



TAREA 1

(..... / 8)

Lea atentamente las siguientes críticas de películas y los enunciados. Escriba en la tabla de respuestas, EN MAYÚSCULAS, la letra del texto que se corresponda con cada enunciado, como en el ejemplo 0.

Dos textos no se corresponden con ningún enunciado.

A. En *Manual de la buena esposa* se enfoca de nuevo una afrenta antigua hacia la mujer, las escuelas en las que se enseñaba a las niñas, como colmo de la felicidad, la sumisión al marido y ser amas de casa abnegadas y ejemplares. Se reproduce, en tono de parodia, un relato que bien podría ser un cuento de terror envuelto en delicado celofán multicolor.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a35128735/manual-de-la-buena-esposa-critica-pelicula/>

B. Sobre unos encuadres diáfanos, en cuyo silencio se masca la tragedia, emerge la figura renqueante de Augustine, un científico moribundo cuya agonía se acompasa con los estertores del planeta Tierra, que en el año 2049 dice basta, cansado de soportar la insolencia de nuestra especie. En esta adaptación de una novela homónima y ecologista, George Clooney asume las tareas de dirección y le regala sus facciones envejecidas a Augustine.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a35084751/cielo-medianoche-critica-pelicula/>

C. En esta ocasión las cosas mejoran en muchos sentidos. Hay una mayor coherencia narrativa y visual, un conflicto moral más poderoso, mejores villanos, y un trasfondo político y social que conecta inevitablemente la Norteamérica de la era Reagan con la de Donald Trump y nos conduce al colapso de la civilización a causa de la megalomanía.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a34998447/wonder-woman-1984-critica-pelicula/>

D. En esta, que es su cinta más redonda tras *Cien años de perdón*, las aparatosas persecuciones al volante, alunizajes contra reloj, asaltos a punta de pistola y panorámicas a ojo de *dron* van ahogando una trama con una galería de tipos más bien esquemáticos, que según avanza parece trazada con plantilla, a pesar de algún giro de guión.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a34997653/hasta-el-cielo-critica-pelicula/>

E. Lo novedoso con respecto a otras películas que retratan la desintegración de los laberintos de la memoria es que lo hace desde el punto de vista de quien sufre el infierno del olvido. Es decir, asistimos a la pérdida del control de la realidad de esa mente fracturada por una enfermedad que avanza imperdonable e inexorablemente hacia un terrible final.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a35084480/padre-critica-pelicula/>

F. La cámara de Clarisa Navas se sitúa en paralelo a la experiencia de sus personajes, cuyo mundo interior es susceptible de ser invadido en cualquier momento por el miedo a vecinos cotillas y sádicos pandilleros. Solo en un segundo plano, a escondidas, encontramos los cuerpos de dos chicas que se desean. Que se buscan sin palabras, como si no pudieran romper la violencia que las azota, discretamente, a diario.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a35128946/las-mil-y-una-critica-pelicula/>



G. El realizador explora las diferentes caras de la incomunicación y el desarraigo. Empatía ante una moneda, la de las relaciones humanas, que siempre tiene dos caras. Así, sin cinismo alguno, nos llevan a contemplar cómo la protagonista va lanzada, en tan solo unas horas, de revés en revés: una serie de desengaños que van a ir transformando la máscara despreocupada con la que se había vestido, hasta desfigurarla del todo.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a34927698/el-arte-de-volver-critica-pelicula/>

H. A estas alturas de su excitante, sin par carrera, la directora catalana todavía es capaz de asombrar con cada una de sus propuestas, ninguna similar a las demás, pero siempre original a su muy peculiar manera. Véase: rodar en Benidorm y retratar con absoluto respeto un mundo, el del turismo de masas, que le es completamente ajeno, y que bien podría haber convertido en agradecida caricatura fácil.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a34927923/nieva-en-benidorm-critica-pelicula/>

I. Sus films cuestionan con pesimismo y alguna pincelada de humor la ética que se impone hoy en día. Cine hecho para concienciar, con un entusiasmo y unas buenas intenciones que los lleva a subrayar en exceso su mensaje. En esa órbita se mueve *La mujer ilegal*, un drama social que tiene como objetivo denunciar el trato que reciben los inmigrantes ilegales en España y, por extensión, en Europa.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a34928090/la-mujer-ilegal-critica-pelicula/>

J. Sin atisbo de afectación, la cineasta barcelonesa Nuria Giménez convierte su ópera prima en un prodigioso laboratorio de formas fílmicas. Y no es que estemos ante una obra cerebral o distante. Pocas películas del reciente cine español demandan del espectador un vínculo emocional tan directo. De hecho, resulta imposible no empatizar con la reconocible antiheroína del film, una mujer que se descubre aprisionada en un matrimonio de cartón piedra.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a34927615/my-mexican-bretzel-critica-pelicula/>

K. Hay películas que tratan al espectador como un corderito dirigido al redil y otras que prefieren golpearlo como a un púgil en un cuadrilátero. Controversia previsible en estos tiempos obsesionados por el *buenísimo* unívoco de doble subrayado: cuando hasta el cine de autor más pretendidamente heterodoxo, aquel que debería subvertir códigos y apostar por las sacudidas, abraza la fórmula más académica y políticamente correcta.

Texto adaptado de: <https://www.fotogramas.es/peliculas-criticas/a34929818/beginning-critica-pelicula/>

TAREA 2

(..... / 8)

Lea atentamente el siguiente texto y los enunciados en la hoja de respuestas. Marque en la tabla de respuestas si los enunciados son verdaderos (V) o falsos (F).

Escriba **las cuatro primeras palabras de la oración** que justifica su respuesta de entre las oraciones subrayadas en el texto, como en el ejemplo 0.



Recuerde que las oraciones comienzan después del último punto anterior y ya están marcadas en el texto para facilitar las respuestas.

Solo serán válidas las respuestas en las que tanto la opción de verdadero/falso como la justificación con las cuatro primeras palabras sean correctas.

Contrariamente a lo que piensa parte de la ciudadanía, la gran mayoría de las personas que reúnen los requisitos para solicitar estas rentas no las están recibiendo. Recientemente hemos sabido también que solo el 8% de los españoles que vive bajo el umbral de la pobreza tiene acceso a ellas. ¿Puede achacarse solo a la desinformación de los posibles perceptores, a la vergüenza de pedir ayuda, a su falta de formación para realizar trámites o a la saturación de los servicios sociales? Estos factores son determinantes, sin duda, pero en mi opinión la responsabilidad máxima recae en el sistema burocrático que acompaña a estas rentas, un sistema inoperante, cuando no directamente kafkiano, que exige más a los más vulnerables.

Solicitar una renta mínima es un trámite tan largo y complejo que resulta prácticamente imposible que las personas sin recursos —es decir, aquellas para quienes están pensadas— puedan hacerlo por sí mismas. Muchos trabajadores sociales reconocen que, incluso para ellos, reunir los documentos y rellenar los distintos formularios es una tarea tan extenuante y laberíntica que puede ocupar varios meses. En el caso de las rentas mínimas, esta intrincada burocracia ataca sobre todo a los más débiles, que terminan desistiendo no por falta de constancia, como suele decirse, sino por pura desesperanza.

La crueldad burocrática de este proceso presenta una multitud de variantes abrumadora: por ejemplo, pueden pedirse papeles que tardan más en conseguirse que el plazo que se concede para presentarlos, documentos que ya se facilitaron previamente o que pueden obtenerse de otras Administraciones (como certificados de escolarización de los hijos o datos fiscales), extractos de movimientos bancarios para fiscalizar los supuestos ingresos del solicitante (vulnerando de este modo su intimidad), declaraciones juradas de los ingresos obtenidos por mendicidad (para descontarlas, en su caso, del importe final, como si la mendicidad fuese un trabajo normal), convenios reguladores de separación a mujeres con hijos que desconocen el paradero de los padres o que sufrieron violencia de género.

Al solicitante se le exige que esté localizable, que responda con rapidez a los requerimientos, que guarde colas y haga todos los trámites pertinentes, que soporte la humillación de ser inspeccionado en la demostración de que sí, que verdaderamente es pobre y no trata de aprovecharse. Los términos del diálogo, sin embargo, son desiguales, pues la Administración se salta los plazos, no responde a las peticiones de información o lo hace de modo muy ineficaz —teléfonos que nunca se cogen, citas que se conceden meses más tarde, colas que han de formarse de madrugada para ser atendidos— y, en último extremo, aplica el silencio administrativo de tipo negativo, ocasionando la completa indefensión del solicitante.

Sigue...



Todo esto se entiende mejor con casos concretos que encarnan auténticos dramas pero que rara vez se dan a conocer. La historia, por ejemplo, de Carmen, una mujer sin hogar, discapacitada y enferma, que tardó ocho meses en obtener una ayuda que, por vía de urgencia, debía haberse resuelto en diez días. Cuando algunos de estos casos saltan a los medios de comunicación, es posible, con suerte, que las resoluciones se revisen, pero montones de historias como estas pasan inadvertidas.

La explicación oficial de los retrasos es que se presentan muchas solicitudes y hay poco personal, lo que demuestra que la erradicación de la pobreza en España no es una prioridad para la Administración. Pero además de la falta de recursos sociales, asociaciones de derechos humanos e incluso fuentes internas hablan de una ralentización voluntaria de la burocracia, que dificulta los trámites y pone continuas trabas para desechar solicitudes. Félix Talego, profesor de Antropología de la Universidad de Sevilla, describe la renta mínima como una carrera de obstáculos humillante, una oposición para pobres basada en una pedagogía del castigo. Las rentas no se conceden tanto porque no se puedan cubrir los costes —dado que los trámites que exigen tienen también un coste nada desdeñable— sino porque responden a una intención ejemplarizante.

Lo más grave es que los fallos de los sistemas de rentas mínimas no se refieren solo a su dificultad de acceso. Esta es la punta del iceberg de otras muchas limitaciones que tienen que ver con los insuficientes importes que se conceden —muy por debajo de los umbrales de pobreza—, las restricciones presupuestarias, la ineficacia de los programas de inserción socio laboral que supuestamente las acompañan y la prolongación del círculo de la pobreza, ya que, al no ser compatibles con otros ingresos, fomentan la economía sumergida.

Texto adaptado de: https://elpais.com/elpais/2019/02/15/opinion/1550254413_329185.html

TAREA 3

(..... / 9)

Lea atentamente el siguiente texto. Marque en la tabla de respuestas la opción correcta (a, b, c) en cada caso, como en el ejemplo 0.

Verdades y mentiras de la polémica nueva ley de Educación

La ley de Educación aprobada en el Congreso de los Diputados ha enardecido a los partidos políticos de derechas y a las patronales, sindicatos y familias de la educación concertada, la diferenciada y la educación especial.

El artículo 109 de la nueva ley cambia las reglas de juego, prima la oferta de plazas públicas frente a las concertadas en la programación escolar. La idea es que habrá concertada en tanto sean plazas necesarias en el sistema educativo.

Sigue...

Con la nueva ley se decidirá, previamente a la preinscripción de los padres, cuántas aulas son necesarias en un municipio en función del número de estudiantes. Si hay 47 aulas de un curso en oferta y solo se necesitan 40 por la población infantil, la administración educativa puede decidir la eliminación de la financiación de 7 grupos concertados, aunque esas aulas pertenezcan a escuelas muy demandadas. Con el descenso demográfico



previsto la concertada teme que la pérdida de grupos debilite la financiación de las escuelas y estas tengan que cerrar.

Se elimina el concepto de demanda social que es lo que regía actualmente. Hasta ahora los padres solicitaban los centros que querían y la administración distribuía las plazas en función de esa demanda: si las aulas no se llenaban, el colegio perdía el concierto por ese grupo. Los padres podrán seguir eligiendo ahora según el ideario o el proyecto del centro solo que puede que esa plaza no sea concertada. El colegio puede entonces mantener el grupo, sin la financiación de la administración, y dejarlo a precio de concertada. O privada. O suprimirlo.

La ley prohíbe explícitamente el pago de cuotas a fundaciones en las escuelas de titularidad privada subvencionados con fondos públicos. Las patronales de las concertadas han recordado la infrafinanciación de las plazas.

En el redactado de la ley se exige el reparto de los alumnos vulnerables, de entornos desfavorecidos o con necesidades específicas, entre centros públicos y concertados. Y se pide a los municipios que busquen solares para la construcción de centros públicos y no los ceda a colegios de titularidad privada.

La ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, tranquiliza a la escuela concertada creada con “fines educativos” y “sociales”. Y niega su subsidiaridad. Pero las medidas quieren poner freno a la creación de colegios de titularidad privada y perteneciente a fondos de inversión (con ánimo de lucro) que obtienen conciertos.

La ley da un plazo de diez años para avanzar en la escuela inclusiva de forma que todos los alumnos, o la mayor parte, sean escolarizados en colegios ordinarios. Los centros de educación especial se convertirán en centros de recursos para la escuela (profesionales, formación y salas especializadas) y atenderá los casos que por razones de la naturaleza de la discapacidad no sea recomendada la escolarización en un centro ordinario. Por tanto los centros sufrirán una reconversión y parte del personal educativo se integrará en centros ordinarios.

El proyecto de la escuela inclusiva no está suficientemente integrado en la comunidad educativa de otras comunidades. Existe bastante consenso en torno a la idea de escolarizar a todos los alumnos en un centro ordinario si existen recursos suficientes. La inclusividad ha generado un intenso diálogo en los últimos ocho años. El decreto de la escuela inclusiva se aprobó en 2017 (aunque no se ha desplegado por falta de presupuesto) con el aplauso general. Pero faltan recursos humanos y formación en la atención a la diversidad.

La religión se mantiene en las escuelas públicas pero no calificará en las notas como hasta ahora. En virtud de los acuerdos con la Santa Sede de 1979, la religión debe ofrecerse en los colegios públicos pero los alumnos que no la escojan no tendrán que seguir una asignatura espejo. En la práctica, religión no servirá para subir nota en el expediente, ni para obtener una beca. La Conferencia Episcopal ha propuesto al Gobierno una materia sobre valores en la que los alumnos se planteen una asignatura, impartida por profesores de religión, sobre formación en valores. Sería aconfesional.

Sigue...

“Lamentablemente, la propuesta hecha por la Conferencia no ha recibido respuesta por parte del ministerio”

La normativa exige a las administraciones autonómicas que se aseguren de que los alumnos alcanzan el nivel de “pleno dominio” en las lenguas cooficiales y que introduzcan medidas compensatorias en los centros con prácticas deficientes. Por ejemplo,



actualmente las únicas evaluaciones sobre el dominio del catalán y castellano las realiza la Generalitat mediante las competencias básicas y la prueba de lenguas en la Selectividad. En ambas, el castellano y el catalán están asumidos. No obstante, la introducción del debate sobre el aprendizaje de lenguas en Catalunya no ha podido abrirse sin herir susceptibilidades.

Texto adaptado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20201124/49661750426/los-puntos-calientes-de-la-ley-celaa.html>